

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García".



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL

DEPARTAMENTO DE APROBACIÓN FITOSANITARIA

Oficio N° B00.01.01.01 05694

Circular 078

Asunto: Terceros Especialistas Fitosanitarios y Profesionales Fitosanitarios Autorizados.

México, D. F., 29 de mayo del 2006.

ESTA CIRCULAR SE ENVÍA AL
C. DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
SEGÚN SE ANOTA AL REVERSO

En seguimiento a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) a través del Oficio No. B00.01.-00838 Circular No. 014 de fecha 25 de enero del 2006, respecto al reconocimiento y operación de las figuras:

- **Profesional Fitosanitario de Organismo Auxiliar, y**
- **Tercero Especialista Fitosanitario.**

Sobre el particular manifiesto a usted la importancia de especificar las características y funciones de cada una de las figuras citadas, para tal fin, anexo al presente el documento con la información general aplicable a ambas figuras. Cabe citar que el reconocimiento definido como *Profesional Fitosanitario de Organismo Auxiliar* ha cambiado en cuanto a terminología, estableciéndose actualmente como *Profesional Fitosanitario Autorizado (PFA)*. Asimismo, comunico a usted que los reconocimientos como *Profesional Fitosanitario Autorizado (PFA)* y *Tercero Especialista Fitosanitario (TEF)* son trámites excluyentes entre sí, por lo que una misma persona no puede tramitar y obtener ambos reconocimientos, así como las atribuciones y responsabilidades correspondientes.

Es importante indicar que el reconocimiento de *Tercero Especialista Fitosanitario* es otorgado exclusivamente a profesionales fitosanitarios que prestan servicios independientes a Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, servicio público federal, estatal y municipal, así como a instituciones de enseñanza agrícola superior y universidades que operan con presupuesto federal o estatal.

Respecto al proceso de autorización y operación de profesionales fitosanitarios como *Terceros Especialistas Fitosanitarios (TEF)*, comunico a usted que la Dirección General ha elaborado el documento denominado: *Lineamientos para la autorización y el ejercicio de Terceros Especialistas Fitosanitarios* (anexo), mismo que establece los requisitos y el procedimiento de evaluación para la obtención del reconocimiento como TEF; así como las atribuciones y responsabilidades que adquieren los *Terceros Especialistas Fitosanitarios* con la SAGARPA.

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García".



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE APROBACIÓN FITOSANITARIA
Oficio N° B00.01.01.01: 05694

078

- 2 -

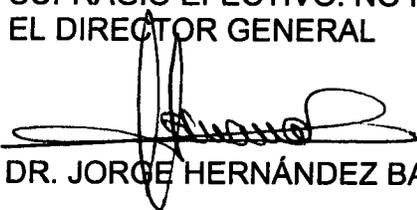
C. DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA

Es importante indicar que los *Lineamientos* señalados actualmente son de aplicación oficial inmediata, por tal motivo agradeceré a usted turnar sus instrucciones a quien corresponda para que se identifiquen las disposiciones que se incluyen, y en su momento, poder otorgar información y aclarar dudas a los aspirantes del reconocimiento como *Tercero Especialista Fitosanitario*.

Para cualquier pregunta o aclaración de dudas al respecto, agradeceré a usted comunicarse al Departamento de Aprobación Fitosanitaria de esta Dirección General.

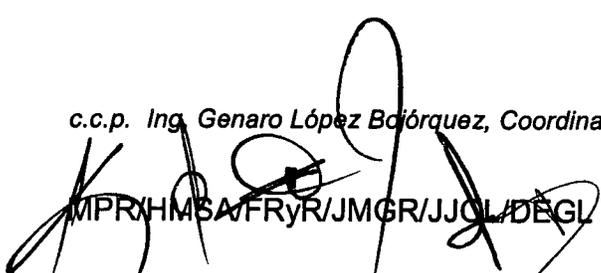
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL


DR. JORGE HERNÁNDEZ BAEZA



c.c.p. Ing. Genaro López Balcázar, Coordinador General de Delegaciones. Conocimiento.


MPR/HMSA/FRYR/JMGR/JJCL/DEGL

AGUASCALIENTES
BAJA CALIFORNIA
BAJA CALIFORNIA SUR
CAMPECHE
COAHUILA
COLIMA
CHIAPAS
CHIHUAHUA
DISTRITO FEDERAL
DURANGO
CD. LERDO,
GUANAJUATO
GUERRERO
HIDALGO
ESTADO DE MEXICO
JALISCO
MICHOACAN
MORELOS
NAYARIT
NUEVO LEON
OAXACA
PUEBLA
QUERETARO
QUINTANA ROO
SAN LUIS POTOSI
SINALOA
SONORA
TABASCO
TAMAULIPAS
TLAXCALA
VERACRUZ
YUCATAN
ZACATECAS